

SESION 18.A ORDINARIA, EN LUNES 5 DE JULIO DE 1937.

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se trata del proyecto sobre remuneraciones a empleados del grado 22.º del Ministerio de Educación Pública y se acuerda volverlo a Comisión.

2. Se aprueba el proyecto sobre suspensión de los efectos de la ley que creó la comuna subdelegación de Longaví, hasta el 1.º de enero de 1938.

3. Se aprueba el proyecto que suspende los efectos de la ley que creó la comuna de Tilcoco.

4. El señor Lira sostiene la legitimidad de su representación parlamentaria.

5. El señor Lira se refiere a los servicios de navegación en Chiloé.

6. El señor Martínez Montt se refiere a la actuación política del Partido Demócrata.

7. Se acuerda votar en la sesión próxima la petición de desafuero del Gobernador de Pisagua.

8. Se nombra la Comisión Mixta para resolver dificultades en la tramitación del proyecto sobre radicación de colonos.

9. Se reintegra la Comisión de Minería.

10. Se agrega a la cuenta una moción sobre prórroga de la ley 6,020.

11. Se acuerda preferencia al proyecto sobre necesidades de Magallanes.

Se suspende la sesión.

12. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre expropiación de fundos de la Beneficencia en favor de la Caja de Colonización y queda pendiente el debate.

les, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

Se levanta la sesión.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 14.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 15.a, en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Morales V., Virgilio.
Barrueto M., Darío.	Muñoz C., Manuel.
Bórquez P., Alfonso.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha E., Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Concha, Luis Ambrosio.	Rivera B., Gustavo.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, José M.
Gatica S., Abraham.	Rodríguez de la S., Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Santa María C., Alvaro
Gumucio, Rafael L.	Schnake V., Oscar.
Guzmán, Enrique E.	Silva C., Romualdo.
Haverbeck, Carlos.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Fco.
Lafertte C., Elías.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
Martínez M., Julio.	Walker L., Horacio.
Maza F., José.	
Meza R., Aurelio.	

Se da cuenta, en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, en que formula observaciones a la moción presentada por el honorable Senador don Fidel Estay, tendiente a aclarar la ley número 5,921, en el sentido de que la concesión allí contemplada deba entenderse hecha a la Sociedad Cooperativa de Edificación "Chile Nuevo".

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre derogación de la parte final del artículo 1.º de la ley número 5,445 que impone a la Caja de Previsión de Carabineros la obligación de organizar una "Sección Prisiones" para atender al servicio respectivo.

Y en las siguientes mociones:

Del honorable Senador don Hugo Grove, de agosto de 1933, para poner bajo la dependencia de la Dirección General de Sanidad los servicios de Cesantía mientras dure la epidemia de tifus exantemático; y de los honorables Senadores señores Michels

ACTA APROBADA

Sesión 16.a ordinaria, en miércoles 30 de junio de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Meza, Michels, Mora-

y Portales, de enero de 1933, sobre prórroga de la ley número 5,035, que rebajó las imposiciones del personal civil de la Administración en la Caja de Empleados Públicos.

Quedaron para tabla.

Informe

Uno de la Comisión sorteada para estudiar la petición de desafuero del señor Gobernador de Pisagua.

Quedó para tabla.

Nota

Una de la Asociación Odontológica de Chile, en que pide que se incluya a los dentistas en el proyecto que reserva el ejercicio de la profesión médica a los nacidos en Chile.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Permiso constitucional

El honorable Senador don Abraham Gatica solicita el permiso requerido para ausentarse del país por diez meses.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de doña Ana Luisa Valladares de Gutiérrez, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Fácil Despacho

Con el asentimiento de la Sala, se concede al señor Senador don Alberto Moller el permiso necesario para que pueda ausentarse del país por más de 30 días.

En igual forma, se concede al señor Senador don Abraham Gatica el permiso necesario para que pueda ausentarse del país por más de 30 días.

A insinuación del señor Presidente, por haber perdido su oportunidad, se envía al archivo la renuncia presentada por el ex Senador don Exequiel González Cortés, en su carácter de Presidente y de miembro de la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar los proyectos tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las clases desvalidas.

Con el asentimiento de la Sala, y a petición de la Comisión de Defensa Nacional, en su informe respectivo, se acuerda pasar en estudio a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la solicitud de don Florencio Meza Torres, coronel de Ejército en retiro, en la que pide se le conceda el grado de General de Brigada, con las prerrogativas inherentes a dicho empleo.

Incidentes

El señor Morales hace algunas observaciones con motivo de la declaración de urgencia hecha por el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, para el despacho de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

El señor Presidente, contestando al señor Senador, hace presente que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 97 del Reglamento, en ningún caso procede la tramitación conjunta o simultánea de dos o más urgencias, ya sean éstas del mismo o de distinto grado. Y en consecuencia, la urgencia pedida respecto de un asunto cede su lugar a la suma urgencia o a la discusión inmediata acordada para otro, y éstas cederán entre sí, con preferencia del negocio respecto del cual se hubiere primeramente pedido o acordado, suspendiéndose entretanto la tramitación de las demás.

El señor Morales agradece la explicación del señor Presidente, y pide que la calificación de la urgencia se vote separadamente para cada uno de los tres Mensajes que penden de la consideración del Senado.

El señor Bórquez ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole se sirva ordenar el envío de los antecedentes sobre modificación de los contratos de arrendamiento de las Guaneras del norte del país que, según se le ha informado, ha resuelto hacer el Gobierno.

El señor Sáenz analiza la situación del Partido Radical y su actitud ante las gestiones recientes del Presidente de la República para ampliar la base del Gobierno.

El señor Gumucio formula indicación proponiendo que se acuerde "discusión inmediata" para el despacho de cada uno de los tres Mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

El señor Grove don Marmaduke ruega a la Sala tenga a bien acordar reiterar al señor Ministro de Fomento el oficio que se le dirigió en nombre de Su Señoría, en ocasión anterior, pidiéndole que decretara el pago de las gratificaciones que corresponden al personal de la oficina de Lavaderos de Oro de Illapel.

El señor Walker contesta las observaciones del señor Sáenz.

Se da cuenta de una indicación del señor Morales, en que propone que se acuerde la "simple urgencia" para el despacho del Mensaje sobre nombramiento de don Luis Cabrera Negrete como Ministro ante el Gobierno del Ecuador.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Bórquez y por el señor Grove don Marmaduke.

Se procede a votar la indicación del señor Gumucio.

Por 24 votos contra 9 y 2 abstenciones por pareo, se acuerda la "discusión inmediata" para el Mensaje en que se solicita el acuerdo del Honorable Senado para nombrar Embajador y Ministro Plenipotenciario en Francia a don Luis Aldunate Echeverría.

Por 21 votos contra 12 y dos abstenciones por pareo, se acuerda "discusión inmediata" para el Mensaje en que se solicita el acuerdo constitucional necesario a fin de nombrar a don Agustín Edwards Mac Clure, Delegado de Chile a la Sociedad de las Naciones, sin perjuicio de sus actuales funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante Su Majestad Británica.

Por 20 votos contra 13 y dos abstenciones por pareo, se acuerda la discusión inmediata para el Mensaje en que se propone el nombramiento de don Luis Cabrera Negrete como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República del Ecuador.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente presentación de la Confederación del Comercio y de la Industria Minorista de Chile:

Santiago, junio 28 de 1937. — La Convención Nacional de Comerciantes e Industriales Minoristas de Valparaíso, efectuada en febrero del año en curso, hizo un estudio

profundo de los grandes problemas gremiales, adoptando interesantes conclusiones sobre ellos.

Especial interés y preocupación despertó en ese torneo, un proyecto de ley que pendía de la aprobación del Congreso y que se refería al alcoholismo, por las formas inconvenientes que en él se consultaban para su solución.

Proyectos de esta especie, requieren para su dictación estudios especiales y precisos para su elaboración conocimientos técnicos que nadie mejor que los componentes de nuestro gremio poseen, ya que la experiencia se encarga día a día de grabárselos en su memoria.

Nuestra Confederación cumple con el deber que la imponen sus estatutos gremiales, al transmitir al honorable señor Presidente del Senado, la exposición de motivos y conclusiones aprobadas en nuestra Convención Nacional aludida, y tiene especial agrado en ofrecer a la Corporación de su digna presidencia el modesto pero eficaz aporte de su cooperación.

Saluda a Ud. con toda atención y respeto. — **Victor Muñoz Valdés**, Secretario General.

2.º De la siguiente moción de los honorables Senadores don Eleodoro Enrique Guzmán, don Cristóbal Sáenz, don Luis Ambrosio Concha y don Osvaldo Hiriart:

Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso, la vigencia del artículo 15 transitorio de la ley 6,020, de 8 de febrero de 1937.” — **E. E. Guzmán.** — **C. Sáenz.** — **Luis A. Concha.** — **Osvaldo Hiriart.**

3.º De un telegrama de la Concentración de Ferroviarios de Llay-Llay, en que se pide el despacho del proyecto sobre amnistía y reincorporación de ferroviarios.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.22 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 16.a, en 30 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 17.a, en 1.º de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

TABLA DE FACIL DESPACHO. — ELEVACION DE GRADO A ALGUNOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. —

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde entrar a la discusión de los asuntos de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario**. — Se encuentra en primer lugar, por acuerdo expreso tomado en sesión anterior por el Honorable Senado, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se eleva de grado a algunos empleados del Ministerio de Educación Pública.

El informe de Comisión dice como sigue: “Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado, con la concurrencia del señor Ministro del ramo, el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, que eleva de grado, a algunos empleados del Ministerio de Educación Pública.

El mencionado proyecto fué informado por la Comisión de Educación que terminó sus funciones el 21 de mayo último, y aprobado en general por el Honorable Senado en sesión de 10 de febrero del presente año.

Por resolución vuestra de fecha 31 de mayo próximo pasado, fué devuelto a esta Comisión, la cual lo ha estudiado a la luz

de los antecedentes que corren acompañados y de las observaciones que, en apoyo de su aprobación, formuló el señor Ministro en la reunión que para el objeto se celebró.

Como resultado de dicho estudio, la Comisión aprobó en todas sus partes, sin modificación alguna, los diversos artículos de que consta, por considerar que sus disposiciones son justas y convenientes para la buena marcha de los servicios educacionales del país.

El artículo 1.º del proyecto contempla la situación de 17 empleados del Ministerio que gozan de la exigua renta que corresponde al grado 2.º, o sea, 5,200 pesos anuales.

En el mensaje del Ejecutivo, que sirve de origen al proyecto en cuestión, se deja constancia que sólo 3 de esos empleados se dedican a trabajos elementales de oficina, como dactilógrafos, y que todos los demás desempeñan funciones de importancia en la Subsecretaría y DIRECCIONES Generales que deben ser remuneradas en forma que corresponda a la competencia y laboriosidad que se les exige a los titulares de dichos cargos.

El señor Ministro manifestó que la nueva clasificación de esos empleos que contempla el artículo 1.º mejora la difícil situación económica en que se encuentran esos meritorios empleados frente al grave problema de la carestía de la vida y asegura la carrera del personal, facilitando los ascensos, estímulo poderoso que redundará en el buen servicio.

El artículo 2.º del proyecto resuelve una situación incómoda e injusta en que se encuentran 4 Jefes de Sección del Ministerio, que disfrutaban del sueldo correspondiente al grado 7.º, en circunstancias que otros dos de la misma categoría y que desarrollan labores análogas y de idéntica responsabilidad que los cuatro primeros, perciben la remuneración mayor del grado 6.º

El señor Ministro hizo presente que la diferencia de sueldos actualmente existente era perturbadora de la buena marcha de los servicios y que sólo databa del año 1932, pues con anterioridad a esa fecha, los 6 Jefes de Sección del Ministerio gozaban de una remuneración igual.

Con arreglo a la disposición del artículo 2.º del proyecto, los 6 Jefes de Sección del Ministerio de Educación quedarán con un sueldo igual a 24,000 pesos anuales.

El mayor gasto que importará la ley en proyecto asciende a la suma de 54,400 pesos que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º se financia dejando sin invertir igual cantidad en el ítem del Presupuesto que consulta los sueldos del personal de Educación Secundaria.

Según se hace presente en una nota que corre entre los antecedentes, en el ítem referido 07'03'01 del Presupuesto de Educación Pública se producen economías con motivo de los descuentos que se aplican por inasistencias de profesores, por cursos que quedan sin funcionar en algunos liceos inferiores que no alcanzan a reunir el número suficiente de alumnos, y por las horas de clase vacante que dejan de pagarse mientras se resuelven los concursos previos a la designación de los profesores, economías que pueden destinarse sin inconveniente para el servicio, a financiar el mayor gasto aludido.

El artículo 3.º del proyecto contiene una referencia a la ley 5,690 que permitirá a los funcionarios que ocupen los nuevos empleos, seguir gozando de la gratificación del 25 por ciento de que disfrutaba todo el personal de la Administración Pública. Sin esta disposición quedarían en condición inferior a la que actualmente tienen.

El señor Lira Infante manifestó que aun cuando encuentra muy justificadas las disposiciones de este proyecto salvaba su voto respecto del financiamiento que se propone, pues el mayor desembolso que irrogará la aplicación de la ley gravará los Presupuestos de los años venideros, provocando los déficits anunciados por el señor Ministro de Hacienda si se continúa aumentando por medio de leyes especiales los gastos de la Nación.

Agregó el señor Senador que con el objeto de evitar los males de todo orden que ocasionan los Presupuestos con déficits, formulará indicación en el Senado para que, como medida de carácter general, todo proyecto que importe gastos sea informado, también, por la Comisión de Hacienda.

En mérito de las consideraciones expues-

tas, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que viene redactado.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 1937.
— **Alvaro Santa María C.**—**Florencio Durán. C.** — **Sáenz.** — Con las salvedares expuestas en el informe, **Alejo Lira.** — **José M. Ríos Arias.** — **G. González Devoto,** Secretario de la Comisión”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto está aprobado en general.

En discusión particular.

El señor **Secretario.** — “**Artículo 1.º** Mientras se aprueba por resolución legislativa la reorganización de los Servicios Públicos, actualmente en estudio por disposición del Ejecutivo, los empleados del grado 22 del Ministerio de Educación Pública tendrán el sueldo de los grados que se indican:

Tres (3), el sueldo del grado 20; tres (3), el del grado 18; siete (7), el del grado 17, y cuatro (4), el del grado 15.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante.** — Yo había solicitado, lo que fué aprobado por el Honorable Senado, que todos los proyectos que importasen nuevos gastos fueran previamente informados por la Comisión de Hacienda.

No sé si respecto al que está en discusión se haya llenado dicho trámite.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con respecto a este proyecto no se ha llenado el trámite a que se refiere Su Señoría, porque se dió cuenta del informe respectivo antes que Su Señoría formulara su indicación, que fué aprobada por el Honorable Senado; de manera que no le corresponde a dicha indicación efecto retroactivo respecto de este proyecto.

El señor **Lira Infante.** — El acuerdo que adoptó el Senado, por unanimidad, no afecta en realidad a este proyecto, y yo no hago cuestión de eso; pero sentiría que, obligados a pronunciarnos sobre proyectos de nuevos gastos, nos desentendiéramos de este trámite del informe de la Comisión de Hacienda, trámite que fué favorablemente acogido por el Senado.

Yo hago esta observación porque no quiero que el Senado, a la primera de cambio, aparezca faltando a un acuerdo adoptado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Mesa toma nota de la observación de Su Señoría; pero la verdad es que el proyecto en discusión estaba ya aprobado en general antes de que el Senado adoptara el acuerdo propuesto por el señor Senador.

El señor **Guzmán.** — Por lo demás, entiendo que el proyecto está perfectamente financiado, y con la anuencia del señor Ministro de Educación; de manera que la objeción respecto de su financiamiento, estaría también salvada.

El señor **Lira Infante.** — ¿Me permite, señor Senador, con la venia de la Mesa?

Su Señoría dice que el señor Ministro de Educación acepta el proyecto. Yo estoy seguro de que todos los Ministros de Estado, excepto el de Hacienda, aceptan los gastos que significan los proyectos que pasan por sus Carteras. Es esto, precisamente, lo que se quiere evitar.

El señor **Guzmán.** — En el caso de que se trata, el proyecto no representa un nuevo gasto; es cuestión de arreglo dentro del mismo presupuesto actual.

El señor **Lira Infante.** — Yo puedo dar a Su Señoría informaciones más completas, porque formo parte de la Comisión de Educación.

En realidad, por este año el financiamiento podría hacerse suprimiendo algunos gastos de la Partida de Variables; pero este proyecto de ley significa elevar de grado en condiciones permanentes a este personal, y para el próximo año deberá consultarse entre los gastos permanentes.

El señor **Guzmán.** — Pero si se trata de financiarlo por este año.

El señor **Lira Infante.** — Lo más recomendable es financiarlo en forma permanente. Así lo aconsejan las buenas prácticas.

El señor **Guzmán.** — Permanentemente lo va a financiar el Presupuesto próximo.

El señor **Lira Infante.** — Pero, ¿sabe Su Señoría si el próximo Presupuesto va a disponer de mayores entradas que las que se consultan para este año?

El señor **Guzmán.** — Eso yo no lo puedo decir; pero al convertirse el proyecto

en ley de la República, el Supremo Gobierno tiene la obligación de financiarlo en el Presupuesto del año siguiente.

El señor **Lira Infante**. — Pero esa obligación puede estar en contraposición con los hechos mismos, con la realidad de las cosas, por la imposibilidad de obtener mayores rentas.

El señor **Guzmán**. — Quiere decir, entonces, que el Supremo Gobierno suprimirá del Presupuesto este gasto.

El señor **Lira Infante**. — La ley obliga al Gobierno a consultar los gastos en el Presupuesto; en consecuencia, no puede suprimir este nuevo desembolso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Lira Infante no hace cuestión de este asunto.

Como he dicho, la indicación de Su Señoría fué formulada y luego aprobada unánimemente por el Honorable Senado, después de estar este proyecto en tabla entre los asuntos de fácil despacho.

Por eso la Mesa no tuvo inconveniente para ponerlo en discusión en esta tabla.

El señor **Urrutia**. — Me parece, señor Presidente, que no es conveniente aceptar el financiamiento que propone este proyecto, que se refiere, únicamente, a dejar sin invertir ciertos fondos de otras partidas del Presupuesto. Estimo que este financiamiento no es correcto, y, por lo tanto, me limitaré a votar negativamente todos los artículos de este proyecto.

El señor **Santa María**. — Creo, señor Presidente, que tal vez sería más conveniente mandar este proyecto a la Comisión de Hacienda, fijándole plazo hasta el lunes próximo.

Este proyecto lleva la firma del propio señor Ministro de Hacienda actual; de modo que seguramente podrá llegarse a un acuerdo satisfactorio en cuanto al financiamiento, si es que la fórmula que el proyecto consagra no se considera conveniente.

El honorable señor Lira Infante, en la Comisión de Educación, manifestó su deseo de que este proyecto fuera a la Comisión de Hacienda, y creo que este temperamento conciliaría la situación y permitiría tratarlo el lunes, en la misma tabla de fácil despacho.

El señor **Bravo**. — Me permito observar que este proyecto está aprobado en general, y que ahora está en discusión particular el artículo 1.º

Las observaciones que se han hecho se refieren al artículo 4.º, que es el que se relaciona con el financiamiento del proyecto; de manera que no tiene ninguna relación con el artículo 1.º, actualmente en discusión.

Respecto a la procedencia de la discusión en que estamos empeñados, ha quedado establecido que este proyecto estaba ya en tabla cuando se formuló y se aprobó la indicación del honorable señor Lira Infante; de modo que, a mi juicio, no hay ninguna cuestión sobre este punto.

Si cuando llegemos a la discusión del artículo 4.º, referente al financiamiento, se cree necesario volver el proyecto a Comisión, podrá formularse indicación en ese sentido, para votarla en su oportunidad. Otra manera de proceder no sería oportuna en este momento.

El señor **Lira Infante**. — ¿Su Señoría aceptaría que la indicación fuera renovada en el artículo pertinente?

El señor **Bravo**. — Acepto que sea renovada en el artículo pertinente, porque ahora se discute el artículo 1.º

El señor **Santa María**. — La indicación del honorable señor Bravo, tiene el inconveniente de que si el proyecto no estuviera debidamente financiado, ocurriría que habríamos perdido el tiempo disutiéndolo. Como es un proyecto tan corto, creo que sería cuestión de que la Comisión informara sobre este punto.

El señor **Bórquez**. — El proyecto está debidamente financiado; de manera que no hay ninguna necesidad de que vaya en informe a la Comisión de Hacienda. Por lo demás, se trata de una suma tan pequeña, sólo 54.000 pesos, que no me parece que se justifique postergar su discusión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación formulada por el honorable señor Santa María, para que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que se estudie su financiamiento y se

discuta en la sesión del lunes próximo, en la tabla de fácil despacho.

El señor **Guzmán**. — ¿Cuál sería la situación reglamentaria de este proyecto, que, aprobado en general, se está discutiendo en particular, y en este período de su discusión, se formula indicación para pasarlo nuevamente a Comisión?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Reglamentariamente, no hay ningún inconveniente para aceptar la indicación del honorable señor Santa María.

El señor **Guzmán**. — Pero, ¿puede votarse esta indicación? ¿Y qué forma de votación se necesitaría?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Reglamentariamente no hay inconveniente para votarla.

Por mi parte, debo hacer presente al Honorable Senado, que tendré especial cuidado, para que la indicación que aprobó unánimemente el Senado, a petición del honorable señor Lira Infante, sea debidamente respetada. En este caso, se trata de un proyecto que ya estaba informado, que había sido aprobado en general y sólo restaba su discusión particular.

Por estas consideraciones, la Mesa no tuvo inconveniente ninguno para aceptar la indicación formulada para que este negocio se tratara en la tabla de fácil despacho.

El señor **Lira Infante**. — Acepto la indicación formulada por el honorable señor Santa María.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Lira Infante acepta la indicación del honorable señor Santa María, para que este negocio sea considerado en la sesión del lunes próximo, en la tabla de fácil despacho.

El señor **Alessandri**. — Por mi parte, creo que sería muy conveniente que el Honorable Senado aceptara por unanimidad la indicación formulada por el honorable señor Santa María, porque de otra manera, como el proyecto está en la tabla de fácil despacho, bastaría con que un señor Senador, apoyado por otros dos, formulara indicación para que se retirara de esta tabla, para que el Honorable Senado no pudiera seguir discutiendo este negocio.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, así se hará, y se tratará este negocio en la tabla de fácil despacho de la sesión del lunes próximo.

El señor **Bravo**. — Con mi voto en contra, porque considero que no hay necesidad de que el proyecto vaya de nuevo a Comisión, pues está perfectamente bien financiado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda así acordado con el voto en contra del honorable señor Bravo.

El señor **Guzmán**. — Y con el mío también.

El señor **Bórquez**. — Y también con el mío.

COMUNA DE LONGAVI

El señor **Secretario**. — Continúa en el orden de la tabla de fácil despacho, la moción de varios señores Senadores, sobre suspensión de los efectos de la ley que creó la Comuna Subdelegación de Longaví.

Dice la moción:

“Honorable Senado:

La ley 5,963, de 28 de diciembre de 1936, que creó la Comuna-Subdelegación de Longaví en el Departamento de Linares, dispuso, por una parte, que las entradas que el territorio de la nueva comuna produjera con posterioridad a la fecha de su dictación, corresponderían, como es natural, a la Municipalidad que en él se instalara y, proveyendo a este último objeto, ordenó la convocatoria a inscripciones especiales en los registros electorales y fijó, además, fecha para la elección municipal correspondiente.

Pero es el caso que, por una u otra consideración, no se ha procedido a dar cumplimiento a la disposición del artículo 3.º de la ley, que es el que trata de la iniciación de los procedimientos encaminados a constituir la Municipalidad de Longaví y, aun más, obra en conocimiento de los Senadores que suscriben esta moción que existe, por parte del Gobierno, el propósito de recabar del Congreso la dictación de una ley que suspenda, tanto respecto de Longaví

como de las demás comunas-subdelegaciones creadas últimamente, todo proceso electoral, con el fin de llegar a uniformar la gestación de todo el Poder Municipal que, como se sabe, debe ser renovado en las elecciones que se efectuarán en abril, del año próximo.

Tenemos, pues, que no existe, ni hay tampoco, la esperanza de que luego exista Municipalidad en Longaví. Entretanto, la de Linares que está haciendo los servicios municipales en ausencia de dicha Corporación, carece de los medios necesarios, pues, por mandato de la ley, mandato que ha hecho efectivo la Contraloría General de la República, no tiene derecho, ni puede percibir las entradas que el territorio municipal de Longaví ha producido de enero de este año en adelante.

Esta situación irregular, que perjudica tanto a los intereses de una como de otra sección territorial, es menester subsanarla, y, al efecto, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Suspéndense hasta el 1.º de enero de 1938 los efectos de la ley 5,963, de 28 de diciembre de 1936, que creó la Comuna-Subdelegación de Longaví, en el departamento de Linares.

Artículo 2.º Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos, a favor de la Municipalidad de Longaví, a contar de la fecha de la dictación de la ley 5,963, serán de beneficio a la Municipalidad de Linares, la cual atenderá con ellos a los servicios municipales de la comuna de Longaví hasta el 31 de diciembre de 1937, fecha en la cual se hará cargo de los intereses de dicha comuna una Junta de Vecinos que designará el Presidente de la República y cesará en sus funciones el mismo día en que las municipalidades elegidas el 7 de abril de 1935.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 8 de junio de 1937.—**Pedro**

Opazo Letelier.—**Ignacio Urrutia M.** —**Aurelio Meza A.**—**Ernesto Cruz C.**"

La Comisión de Gobierno, con la firma de los señores Alessandri, Meza y Urrejola, recomienda al Senado la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que lo proponen los señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Meza.**— La moción a que se ha dado lectura tiende a evitar las dificultades que se han producido con la creación de la Comuna de Longaví.

Por disposición especial de la ley que rige las inscripciones electorales, no fué posible llevar a efecto las inscripciones en esa comuna, ni tampoco puede llevarse a cabo la elección de una Municipalidad para ella.

Consecuencia de todo esto es que aquel territorio municipal, se encuentra en una situación muy difícil para su administración.

La Municipalidad de Linares se ha visto obligada a seguir atendiendo los servicios de Longaví, y en cambio, no puede disponer de las entradas de ésta para hacer frente a los gastos que demanda la atención de la comuna. Tampoco será posible elegir Municipalidad en Longaví, sino hasta el momento en que se haga la elección de estas corporaciones en toda la República.

La única manera de salvar esta situación es que se suspendan los efectos de la ley que creó la comuna de Longaví hasta el 1.º de enero de 1938, en cuya fecha se creará una Junta de Vecinos, a cuyas manos pasará la tuición de los intereses del territorio municipal de Longaví hasta que se elija la nueva Municipalidad.

De no aprobarse esta moción, ocurrirá que los servicios municipales de Longaví no podrán seguir siendo atendidos, porque no habrá dondos para hacer frente a los gastos, ya que las entradas que produce la nueva Comuna han sido retenidos por la Contraloría y no pueden ser invertidos si no se dicta una ley especial.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay oposición, entraremos inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 3.º, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

En igual caso se encuentra el proyecto que sigue.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite, señor Presidente? Podríamos dejarlo para mañana, porque falta sólo un cuarto de hora para las cinco, y el tiempo destinado a incidentes se va a hacer muy escaso.

El señor **Secretario**. — El proyecto se refiere a la comuna de Quinta de Tilcoco, y se encuentra exactamente en el mismo caso que el anterior.

COMUNA QUINTA DE TILCOCO

El señor **Secretario**. — El proyecto contenido en la moción del honorable señor Ossa, dice así:

“**Artículo 1.º** Suspéndense hasta el 1.º de enero de 1938, los efectos de la ley número 5,984, de 6 de enero del presente año, que creó la comuna Quinta de Tilcoco, en el de-

partamento de Caupolicán.

Artículo 2.º Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos, a favor de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, a contar de la fecha de la dictación de la citada ley, serán de beneficio de la Municipalidad de Rengo, la cual atenderá con ellos a los servicios municipales de la comuna Quinta de Tilcoco hasta el 31 de diciembre de 1937, fecha en la cual se hará cargo de los intereses de dicha comuna una Junta de Vecinos que designará el Presidente y cesará en sus funciones el mismo día en que las municipalidades elegidas el 7 de abril de 1935.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ossa**. — Sería redundante repetir al Honorable Senado, en lo que se refiere a la Comuna Quinta de Tilcoco, del departamento de Caupolicán, las mismas observaciones hechas con relación a la Comuna de Longaví, del departamento de Linares, por el honorable señor Meza. Asisten a uno y otro proyecto las mismas razones para ser despachados; de modo que no hay explicación alguna que agregar después de lo dicho por Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, que también ha sido leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, que ya ha sido leído y que se refiere a la promulgación de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En la hora de los incidentes tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

DEBATE POLITICO

El señor **Lira Infante**. — Solicité quedar inscrito para hacer uso de la palabra en esta hora de incidentes de la sesión de hoy a fin de tratar asuntos de interés público relacionados con las provincias con cuya representación legítima me honro en el Honorable Senado.

Representación legítima he dicho, señor Presidente, y lo repito porque, ante la porfiada insistencia con que a diario algunos voceros de la izquierda que no se caracterizan por la moderación de su lenguaje y la veracidad de sus aseveraciones sostienen, falseando los hechos, que los Senadores de la derecha elegidos en marzo último deben su investidura al cohecho y la intervención gubernativa, yo afirmo enfáticamente que el mandato popular que me ha traído a esta Alta Corporación me fué conferido libremente por mis electores, sin que mediara ninguna influencia que pudiera empañar siquiera la pureza de su origen.

Porque debí mi elección senatorial en 1932 a las fuerzas poderosas de opinión que en esas provincias y en especial en las de

Llanquihue y Chiloé posee desde antiguo el Partido Conservador y que ha venido incrementando sin cesar y porque debí mi reelección en marzo último a ese hecho y, además, a los esfuerzos que en el período anterior gasté para atender debidamente los intereses que me fueron confiados, me siento obligado a no desmayar en la tarea de propender por todos los medios posibles al desarrollo de las riquezas de esa región y al bienestar de su habitantes.

Para lograr el mejor éxito en mis tareas de Senador austral he de requerir, como lo he hecho hasta hoy, el concurso de mis colegas de representación, y se los prestaré a mi vez, si bien modesto, en todo caso desinteresado.

Creo corresponder así lealmente a la prueba de confianza con que me han distinguido mis electores, dándome casi duplicada la cuota repartidora.

Si debiera mi investidura senatorial a factores que no la prestigiaran, no me sentiría obligado a ir más lejos en el servicio del cargo de lo que fuese de rigor.

Me induciría a observar este temperamento esa incomprensión que de ordinario acompaña la actuación de los que ocupan cargos de responsabilidad en la política y en los altos organismos del Estado; esa incultura que va invadiendo todos los campos, que no respeta prestigios ni honras y que suele tener eco en el propio recinto del Parlamento en el propósito bastardo que abrigan quienes buscan su descrédito.

Desde hace años se viene advirtiendo cierta marcada repulsión a actuar en la cosa pública de parte de ciudadanos ventajosamente preparados para servir con eficacia los intereses nacionales. Los distancia de estos campos de la política la repugnancia que sienten por esa atmósfera de maledicencia que se suele, por desgracia para el país, y en desmedro de su prestigio, respirar en estas esferas, en las cuales, para laborar con eficacia por el bien del país, se requiere proceder con la honradez propia de los hombres de honor.

Por algo se ha dicho que el régimen representativo debe ser un régimen de caballeros.

Mas, para quienes hemos llegado a estos

cargos ajenos a toda ambición que no sea la de servir al país conforme a los dictados de nuestra conciencia y a la inspiración de nuestra propia ideología; esas mismas miserias que surgen en los campos de la política, como las malezas en los campos, nos sirven de estímulo para avivar nuestro espíritu público y nuestro anhelo de trabajar por el bienestar colectivo, sin buscar otra satisfacción que la muy noble que produce el deber cumplido.

Ruego a mis honorables colegas quieran disculpar que les haya distraído su tiempo con estas reflexiones que he creído oportuno formular en contestación a las injustas inculpaciones que, en su discurso del jueves último, lanzara el señor Senador comunista en contra de los partidos de derecha y de sus hombres que, pese al juicio de Su Señoría sobre ellos, organizaron la República, han impulsado constantemente su progreso en todos los órdenes de la actividad ciudadana y la defienden ahora de la obra desquiciadora que realizan quienes tratan de implantar en Chile regímenes oprobiosos que han hecho la desgracia de otros pueblos dignos de mejor suerte, bariendo con todos los valores espirituales que son la base de la civilización.

NECESIDADES DE CHILOE Y MAGALLANES

El señor Lira Infante. — Previo este preámbulo, entro en materia.

Varios son los problemas de las provincias sureñas que deseo considerar para urdir su solución.

El primero en importancia es el que se refiere a sus medios de comunicación con el archipiélago y dentro de él, problema del cual, coincidiendo con mis apreciaciones, se ocupan hoy editorialmente "El Diario Ilustrado" y "El Mercurio", destacando su importancia.

En más de una ocasión me he referido a la deficiencia de los servicios de navegación de Chiloé, cuyos habitantes se ven forzados a valerse para sus viajes, de embarcaciones desprovistas de toda comodidad y decencia, como que llevan más de medio siglo de existencia.

El Honorable Senado, en febrero de 1936 y a instancias de su actual Presidente que, como Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio tenía a su cargo estos servicios, aprobó un proyecto de ley autorizando al Presidente de la República para invertir hasta 1,200,000 pesos anuales en otorgar subvenciones a los armadores que atendieran las líneas regionales de Chiloé y del Aysen. Ese proyecto duerme en la carpeta de la otra Honorable Cámara.

Constantemente se habla de la necesidad de aumentar la producción como el único medio eficaz de abaratar el precio de los consumos, pero mientras no se den las facilidades necesarias para transportar los productos será inútil aumentar su cuantía.

Chiloé puede elevar considerablemente su producción de papas, para abastecer el consumo interno y aun exportar, siempre que por una parte se le proporcionen en su debida oportunidad y a precios módicos los abonos que sus tierras requieren, y, por la otra, se le dote, mediante la construcción de caminos y el mejoramiento de sus servicios de navegación, de los medios de transportarlas a tiempo.

No soy partidario de elevar el presupuesto de gastos de la Nación; para evitarlo propuse recientemente un proyecto de acuerdo que encontró unánime acogida en el Honorable Senado; pero, no puedo desentenderme ni podría hacerlo el Congreso, sin faltar a su deber, de la necesidad de fomentar las fuentes de riqueza del país para mejorar su situación económica y abaratar el costo de la vida, aun cuando para ello sea menester introducir economías en la administración pública.

El proyecto de navegación a que me he referido consulta, además, la autorización al Presidente de la República para otorgar subvenciones a las Compañías de Vapores que hagan el servicio a Magallanes como medio de obtener mayor frecuencia en los viajes y menor precio en los pasajes, ya que no se puede pretender mucha mayor rapidez.

La suma anual autorizada en el proyecto asciende a dos millones y medio de pesos.

Si este proyecto se estimó justificado y mereció la aprobación del Senado cuando

existía la expectativa de la nevegación aérea a Magallanes como servicio regular, hoy día que, por la dolorosa experiencia recogida con la lamentable pérdida del Sikorsky "Chiloé", ha sido necesario abandonar esta línea como medio normal de transporte, es preciso mejorar la navegación marítima hasta esta zona de tanto porvenir.

Si no es posible dar carácter definitivo o mantener esa línea experimental, no obstante la pericia y arrojo de nuestros aviadores, porque las condiciones atmosféricas de la región con cerrazones y vientos formidables son de ordinario demasiado hostiles; si no es posible exigir a la Fuerza Aérea Nacional que siga sacrificando vidas mientras, para defenderlas, no cuente con todos los elementos necesarios, cuyo costo representan muchos millones de pesos, es necesario de todo punto insistir en lo único que es práctico y hacedero para intensificar el intercambio con Magallanes, a saber, mejorar los servicios de la navegación marítima.

Para que mis observaciones sobre esta materia tengan un fin práctico, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores y de Comercio, transmitiéndole esta parte de mi discurso, a fin de que se sirva impulsar en la Honorable Cámara el despacho del proyecto aludido, cuya aprobación es reclamada por todo Magallanes como condición de su progreso.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Desearía seguir analizando otros problemas relacionados con Magallanes, señor Presidente, pero mi honorable colega señor Martínez Montt me ha solicitado le ceda algunos minutos y lo hago con el mayor agrado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Martínez Montt.

En seguida podrá continuar sus observaciones el honorable señor Lira Infante.

ACTUACION POLITICA DEL PARTIDO DEMOCRATA

El señor **Martínez Montt**. — Ultimamente, dentro y fuera del Congreso, especialmente en la prensa de oposición al Gobierno y de tendencias soviéticas, se ha es-

tado diciendo y repitiendo con tenacidad digna de mejor causa y con objeto de mixtificar a la opinión pública, especialmente al pueblo y a la clase obrera, que el Partido Demócrata ha claudicado de sus doctrinas fundamentales para ponerse incondicionalmente al servicio de la reacción, de la que serían los principales peroneeros los partidos liberal y conservador.

Más claro y en síntesis, se pretende hacer aparecer a nuestro partido en el desmedrado papel de ir a la siga de los dos respetables y tradicionalistas partidos históricos mencionados, con propósitos de logrerías y de mercantilismo político, a objeto de recoger las migajas que se arrojan al mendigo en los grandes festines.

Se pretende así, esgrimiendo el sofisma y la mentira, presentar a mi partido, que pronto cumplirá medio siglo de vida fecunda, honorable y honrosa al servicio del país y de las instituciones republicanas, en situación desmedrada, carente de la dignidad, la que, si es noble atributo en los hombres, es doblemente necesaria en las colectividades que tienen representación popular en el recinto parlamentario y participan en el manejo de la cosa pública.

Los que así aseveran y se empeñan en obscurecer el plano de patrióticas actividades en que el Partido Demócrata viene desarrollando, desde hace algunos años, sus actuaciones, faltan abiertamente a la verdad y tergiversan maliciosamente los hechos, con el torcido propósito de producir, especialmente en las filas de la democracia, hoy felizmente casi totalmente unificada, trastornos y mal entendidos que, al repercutir en las clases trabajadoras, tan íntimamente unidas a nosotros, pudieran desviarla de su norma habitual de orden y trabajo para encauzarlas tras el sendero ilusorio de las utopías irrealizables.

Como estoy cierto de que estas cuestiones que se refieren a nuestro partido, no son simples y pasajeras incidencias de la política ambiente, sino que responden a un plan sistemático y metodizado, que persigue en primer término el desprestigio de las entidades que laboran por el bienestar del país y de las clases trabajadoras en particular, que persigue el triunfo del caos y de la anarquía, no daría yo, honorable

Presidente, mayor importancia a estos ataques, generalmente emboscados, con que se acribilla al estandarte del Partido Demócrata, el mismo que otrora hiciera lucir en este honorable recinto el genio poderoso de Malaquías Concha, de venerada memoria, congraciándose por entero el respeto y la simpatía de amigos y adversarios.

Estos ataques a mi Partido, en orden a que ha claudicado de sus doctrinas, no son de ahora solamente; se renuevan, pero vienen relativamente, de tiempo atrás.

Ya en la Honorable Cámara de Diputados, en varias oportunidades, en la prensa de mi partido y en el seno de sus convenciones, tuve que ocuparme de ellos y rebatirlos; pero, como la hidra mitológica de cien cabezas, reviven y se renuevan.

La verdad en todo caso, debe prevalecer sobre la mentira.

Los detractores del Partido Demócrata, ¿qué nos enrostran?

Voy, señor Presidente, a puntualizar, pidiendo disculpas a mis honorables colegas por esta disquisición, que creo oportuna y necesaria en pro del prestigio de la Democracia Chilena, es decir de mi Partido.

El cargo principal que se nos hace es el de inconsecuencia, o más bien, de transfugio doctrinario, por el amistoso entendimiento y cordialidad de relaciones políticas que hemos mantenido con los partidos Liberal y Conservador.

Al respecto, me remito a lo que en otras oportunidades ya he expresado, esto es, que el Partido Demócrata es entidad de orden y no de **lucha de clases**, y es lógico y natural y también es muy honroso, que nos uniéramos a partidos de iguales tendencias, plegadas ya las enseñas doctrinarias en noble quietud ante los altares de la Patria, para laborar por el progreso y bienestar de las clases necesitadas y laboriosas de nuestro país, que nosotros legítimamente representamos en el Congreso Nacional, librándolas de la contaminación demagógica, de revueltas y subversiones de la paz social, ya que una dilatada y amarga experiencia nos enseña que es el proletariado el que siempre, al fin y a la postre, resulta ser la víctima propiciatoria

mismo tiempo festines de audaces y logreros de la política.

Se nos tilda reaccionarios por los Partidos del Frente Popular, cuyo encono en contra de nuestro Partido es visible y cada día más agudizado por una campaña sistemática de detracción, porque constituimos entre ellos y las clases trabajadoras, un baluarte de defensa del orden y tranquilidad social, que permite a éstas desenvolver sus actividades de trabajo en una atmósfera de paz y de justicia igualitaria, que se intensifica y refluye en beneficios de todas clases para la colectividad, a medida que el país reconstruye sus fuentes de producción y entona sus posibilidades económicas.

Se desaría por los partidos extremos ver actuando a la clase obrera en movimientos de revolución y de revueltas, de franca rebelión contra los poderes constituidos, lo que sí, desde luego constituiría un delito expresamente penado por las leyes, sería al mismo tiempo un crimen contra el país, contra la patria y los trabajadores, que hoy, más que nunca, requiere del concurso pacífico y tesonero de todos los ciudadanos para que no se malogren los grandes destinos a que está llamada y su prosperidad sea un hecho cierto a corto plazo.

Esta política peligrosa...

El señor **Morales**. — Nunca hemos dicho eso.

El señor **Martínez Montt**. — Lo ha dicho muchas veces Su Señoría.

El señor **Morales**. — Nunca, y lo sostengo.

El señor **Martínez Montt**. — Lo dice también la prensa de Su Señoría.

El señor **Morales**. — Yo no soy la prensa, señor Senador.

El señor **Schnacke**. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Martínez Montt**. — Con mucho gusto.

El señor **Schnacke**. — Al Partido Demócrático, que hasta hace poco formó en las filas del Frente Popular y antes en el llamado Bloque de Izquierda, jamás se le zahirió en forma insultante y despectiva, ni aun después de retirado del Frente Popular, en virtud del pacto a que llegara con una fracción de los demócratas, pacto que,

según tengo entendido, también puso término a sus relaciones con los Partidos Liberal y Conservador.

Desde el momento en que se iniciaron las gestiones para unificar la democracia, todos hombres y partidos que integran el Frente Popular han seguido, con respecto a los antiguos democráticos, el mismo temperamento de profundo respeto.

En cuanto a las actuaciones de los hombres que militaban en la antigua democracia, hemos guardado discreto silencio para ocultar todo un pasado que estimamos oprobioso para las clases trabajadoras, silencio que también hemos guardado para facilitar este paso de los antiguos demócratas, hasta ver unificada la democracia.

He querido hacer esta aclaración, porque me parece que Su Señoría ha faltado a la verdad cuando ha dicho que desde las filas del Frente Popular constantemente se trata en forma despectiva a los hombres que militan en las filas demócratas.

El señor **Morales**. — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **Martínez Montt**. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Morales**. — Quiero glosar algunas de las palabras dichas por el señor Senador. . .

El señor **Lira Infante**. — Formulo indicación para que se prorrogue la hora, señor Presidente.

El señor **Morales**. — Que se prorrogue, porque esto es muy interesante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Lira Infante ha cedido su derecho al honorable señor Martínez Montt. Si no hubiera inconveniente, se podría prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el señor Senador.

Acordado.

El señor **Morales**.—El Partido Democrático, como partido, no ha pretendido jamás unificarse con el Demócrata.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Qué parte del Partido Democrático, señor Senador?

El señor **Morales**.—Nunca son agradables los chistes del honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Como digo, nunca ha pretendido el Partido Democrático unirse con el Demócrata.

Lo que ha habido es que un pequeño grupo de dirigentes santiaguinos de aquella colectividad, sin consultar en absoluto a las asambleas, ha pretendido unirse con el Partido Demócrata. Ante esta situación, los partidos que forman el Frente Popular han eliminado a los representantes del Partido Democrático en espera de las resoluciones de la convención que la pretendida unificación de la democracia va a celebrar en el país. De manera que el Frente Popular ha eliminado precisamente a los que le han sido leales, a los que han seguido su línea de conducta, a los que han fiscalizado al actual Gobierno, y ha guardado deferencia a los desleales que han abandonado las filas frentistas para buscar la unificación con partidos que durante largo tiempo han formado en las Derechas.

Esta es la situación. El Senador que habla, representante de su partido en el Frente Popular, no se encuentra hoy ligado en absoluto a los partidos que componen el Frente. Obrará en el Senado con la más completa independencia de criterio, no tan sólo por la ofensa que se le ha inferido, sino también porque la actuación de los partidos que forman hoy el Frente Popular va dirigida a trabajar en favor de una determinada candidatura presidencial.

Ya veremos como los partidos que forman en la actualidad el Frente Popular se harán pedazos el día de mañana buscando preponderancias cada uno de ellos para una candidatura presidencial. Hace dos días se ha celebrado un banquete político con miras presidenciales, y un partido no concurrió a ese banquete y le hizo el vacío porque ha levantado otra candidatura presidencial.

Mi partido es partido de ideales y hubiera querido que el Frente Popular se concretara a desarrollar su acción en beneficio exclusivamente de la colectividad chilena; pero como no ha sido así, no puede permanecer unido a partidos meramente políticos.

He querido hacer estas declaraciones, señor Presidente, ya que el discurso del honorable señor Martínez Montt me presenta la oportunidad de hacerlo.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Por mi

parte dejó constancia, con la venia del señor Presidente, de que tanto el honorable Morales como el honorable señor Martínez Montt han hablado en nombre propio.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Y Su Señoría, ¿en nombre de quién habla?

El señor **Martínez Montt**.—Lo que acaba de manifestar mi estimado colega y amigo señor Morales a propósito de la interrupción que me hiciera el honorable señor Schnacke, me ahorra muchísimo de la respuesta que debiera dar a este honorable Senador. Solamente quiero agregar que me parece muy extraño que el honorable señor Schnacke esté tan olvidado o ignore los ataques que a diario nos está haciendo la prensa llamada de izquierda y se me perdonará si califico de grosera la forma cómo esa prensa ataca al Partido Demócrata, pues hablo a nombre de él, y a los hombres que pertenecen a esta colectividad.

Ya he demostrado en parte la falta de razón de estos ataques.

De manera que la interrupción del honorable señor Schnacke está muy bien contestada por el honorable señor Morales.

Esta política peligrosa y atentatoria del Frente Popular, no es un misterio para nadie. Es su propia prensa, la llamada prensa de izquierda, la que se encarga de pregonarla, infiltrándose como un veneno sutil en la mentalidad de las masas, y son sus más autorizados personeros los que la divulgan en campañas de catequización, en asambleas y comicios, y aun en las mismas Cámaras legislativas, como lo hemos oído no hace mucho.

Existe, sin duda, un afán morboso de soliviantar a las clases trabajadoras, deslignándolas del orden y el trabajo para lanzarlas por las encrucijadas de la subversión, y para ello se han ideado planes que responden a una verdadera estrategia, largamente meditada. Es así como se habla ya sin embozo de la **dictadura de los trabajadores organizados**, a ejemplo de Rusia y adoptando el molde soviético, que de manera tan odiosa ha intensificado las penurias de la humanidad, convirtiendo al pueblo ruso en el más desgraciado y oprimido de los pueblos de la tierra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me

permite una pequeña interrupción, señor Senador?

Eso era antes; ahora no... En la sesión última hemos oído en este recinto al representante del Partido Comunista, señor Lafferte, renegar de la dictadura del proletariado y defender el régimen democrático.

El señor **Lafferte**.—No he renegado de nada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Está en el Boletín de Sesiones.

Su Señoría me desmintió cuando yo dije que ustedes sostenían la dictadura del proletariado.

Desde la sesión pasada, todos somos derechistas; hasta los comunistas...

El señor **Lafferte**.—Sí...

El señor **Martínez Montt**.—Esta **dictadura de los trabajadores** no la encontramos estereotipada en periódicos e impresos más o menos irresponsables, sino en los propios programas de algunos partidos extremistas. En efecto, tengo a la mano una copia fiel del programa aprobado por uno de estos partidos en convención del año próximo pasado, y que en la parte pertinente dice así:

“Durante el proceso de transformación total del sistema es necesaria una dictadura de trabajadores organizados. La transformación evolutiva por medio del **sistema democrático no es posible**”... y sigue otra serie de cosas.

Después de esta lectura es obvio añadir que la obra de organización del proletariado en frentes de batalla, estatuida sin reparos de ninguna índole, está más intensa y desorbitada en el programa del Partido Comunista, otro de los integrantes del Frente Popular.

Estamos, pues, en presencia de una evidente y tangible amenaza, la que, amagando en primer término a las clases trabajadoras, tiene para todo el país finalidades de exterminio y disolución.

El Partido Demócrata, de acuerdo con sus principios de procurar el verdadero bienestar de las clases trabajadoras que, repito, debe estar y está cifrado en el orden y el trabajo, no ha podido cruzarse de brazos ante estos hechos y desde antiguo viene oponiendo a la solapada infiltración

soviética en el pueblo, su acción enérgica, preventiva y educativa, haciéndole ver los deberes y derechos que todos tenemos para con la Patria, no curada aun de sus pasados y recientes infortunios y presentándole de manera muy especial los ejemplos de la experiencia, que la misma historia del mundo repite en estos días, o sea, que las incitaciones a la revuelta para la conquista de mejores medios de vida, no es más que un miraje falso y peligroso del que siempre resulta el propio pueblo la víctima principal, y que hay gentes y Partidos que, abusando de su buena fe, especulan en detrimento de sus legítimos intereses y mirando sólo los que les atañen. La explotación de las masas puede no ser material, puede ser únicamente ideológica, pero es explotación del hombre por el hombre, lisa y llanamente.

Una rápida demostración de lo que digo, la encontramos en las colosales huelgas que actualmente conmueven la férrea organización republicana y democrática de los Estados Unidos de América, y en cuyo origen, como lo dice la prensa, ha predominado la influencia siniestra y demoleadora de los agitadores profesionales.

Tras el mejoramiento de sus salarios y condiciones de vida, a todas luces justo, pero luego convertido este legítimo movimiento en amenaza de la seguridad pública por obra de las incitadores a que hice referencia, tenemos hoy en la gran patria de Wáshington, a centenares de hogares modestos, sin pan y sin abrigo.

No quiero referirme, sino de paso, a los sufrimientos innumerables que soportan desde hace un año el pueblo español, los trabajadores españoles, nuestros hermanos de raza y de sangre, agobiados por la más monstruosa contienda civil que registra la historia. Los escritores y hombres de ciencia que han escudriñado sin apasionamiento los orígenes de esta lucha fratricida, están contestes en aseverar que han sido el comunismo y la influencia soviética los procreadores de este despedazamiento de la Madre Patria, que todos deploramos con contrastado corazón.

Debo manifestar, también, en respuesta a los ataques de que otros Partidos y hombres connotados del Frente Popular hacen

blanco al Partido Demócrata y sus dirigentes, refiriéndose al que llaman nuestro CONTUBERNIO con liberales y conservadores; que no sólo el propósito de servir al país y contribuir a su resurgimiento nos llevó al lado de los dos grandes Partidos históricos chilenos, sino también y de manera muy primordial, el anhelo hondamente sentido en nuestras filas de salvaguardar los verdaderos intereses de las clases trabajadoras, que muchos creyeron ver en peligro por las imposiciones políticas de una posible reacción hacia los antiguos moldes de nuestra estructura republicana.

¡Peligro que no existía ni podía existir, si consideramos la evolución lógica y progresiva que, de conformidad con las tendencias y necesidades de la época en que vivimos, se ha venido operando armoniosamente en el seno de los viejos Partidos, que hoy reverdecen sus bien ganados laureles en servicio de la República!

Es así, cómo, bajo la égida de este entendimiento amistoso entre liberales, conservadores y demócratas, se ha podido hacer gobierno sólido y respetable durante varios años, reconstruir al país, retornarle su austero prestigio en el exterior y dotarlo de adelantos materiales que están a la vista de todos y que los más obcecados no podrán negar.

Pero hay más aun: la legislación social, que los detractores del Partido Demócrata han creído siempre amenazada por nuestra "entente", lejos de sufrir desmedro, se ha visto ampliada y robustecida en muchos de sus aspectos, en beneficio inmediato de las clases trabajadoras, y si hiciéramos un balance de resultados satisfactorios, doctrinariamente sea dicho, para el Partido Demócrata y sus representados, tendríamos a nuestro favor leyes tan importantes como la de colonización, Caja de la Habitación, plan de pavimentación, etc., y otras que han dado al pueblo trabajo remunerador y le han permitido salir, en gran parte, de su depresión y miseria.

Podría hacer una larga enumeración a este respecto, pero la omito en obsequio a la brevedad.

Tratándose del servicio y del bien del país, es muchas veces necesario, lo repito, plegar las banderas doctrinarias con honor

y sin desmedro de las mismas, como lo ha hecho mi Partido. (

Hay deberes que son superiores y que obligan a todo hombre o Partido, que no sea un paria o un descastado.

No estamos ni estaremos, así lo espero, con el Frente Popular, porque éste azuza la lucha de clases y pretende, aunque infructuosamente, organizar la dictadura de los trabajadores, que estimo un contrasentido, pues, toda dictadura de arriba o de abajo, es oprobiosa y antidemocrática, y nosotros solamente aceptamos los gobiernos de pura y sana democracia.

Dados los hechos expuestos, señor Presidente, me pregunto yo: ¿qué puntos de contacto puede tener el Partido Demócrata con los Partidos del Frente Popular?

Doctrinariamente, ninguno.

E, ideológicamente, también ninguno.

En poco tiempo más, señor Presidente, nuestro Partido conmemorará el 50 aniversario de su fundación, de su advenimiento a la vida política del país con el nombre primitivo de PARTIDO OBRERO tan sugerente de por sí, que no necesita de mayor explicación para evidenciar su común e incunable origen con las sanas aspiraciones del proletariado chileno. En fecha más inmediata se efectuará en Concepción una Convención extraordinaria de la Democracia Unificada que fijará los futuros rumbos de nuestra colectividad, como autoridad soberana, especialmente investida de poderes para ello.

Creo, pues, oportuno fijar la verdadera y única posición doctrinaria del Partido Demócrata de Chile. La palabra de sus fundadores o, mejor dicho, de su ilustre fundador, don Malaquías Concha, no puede ser controvertida ni admite interpretaciones sofisticadas o leguleyas en su espíritu ni en su forma.

Séame permitido hacer aquí un breve paréntesis para decir que el monumento que el Congreso Nacional ordenó erigir, por suscripción popular, en memoria del ilustre patriarca de la Democracia chilena, no ha podido llevarse a efecto por razones especiales o económicas tan abundantes en nuestro medio ambiente saturado de indiferentismo cuando se trata de perpetuar

en el bronce el recuerdo de nuestros próceres.

En fin, no dudo que algún día veremos erigida en un sitio céntrico de la capital, en un sitio honroso, la estatua en bronce de Malaquías Concha, con su gesto insuperable de tribuno y transparentando en su sonrisa proverbial, la enorme bondad de su alma superior, magnífica en dones y en enseñanzas que jamás podrán olvidarse.

Malaquías Concha: ¡su sólo nombre evoca las mejores páginas de nuestro hogar doctrinario, que ahora y siempre seguirá alumbrando como un faro inextinguible!

En su discurso de incorporación a la Academia Chilena de la Lengua Española, S. E. el Presidente de la República, don Arturo Alessandri, tuvo rasgos geniales y verdaderamente comprensivos para referirse a la personalidad de nuestro venerado fundador.

He aquí algunos:

“Orientador de multitudes, tenía en su lenguaje pintoresco y apropiado, todas las expresiones adecuadas para llegar al corazón del pueblo. Su nombre se evoca, a partir de su muerte acaecida en 1921, como estandarte y escudo de la democracia. Es natural que así sea. Es un homenaje merecido y que se le debe.

Su programa de la democracia es un verdadero evangelio de reivindicaciones proletarias y de mejoramiento y defensa de los intereses generales del pueblo.

Era, en realidad de verdad, un estudioso en la amplia extensión de la palabra. Tenía una cultura vasta que sobresalía por lo que respecta a los hombres de su época”.

“Malaquías Concha defendió durante su vida entera con gran calor los postulados que le sirvieron de base para la creación y formación del nuevo Partido”.

Pues bien, nuestro benemérito fundador define así al Partido Demócrata:

“El Partido tiene por objeto la emancipación política, social y económica del pueblo, por medio de leyes que amparen la propiedad privada, sin sacrificar los intereses de los propietarios y de los capitalistas”.

Es ésta —agrega— una de las aspiraciones más nobles de la democracia y la base esencial de su existencia”.

Los fundadores del Partido Demócrata, en la primera Memoria que en 1888 presentaron a la Junta Directiva, lo definieron en los siguientes términos:

“El Partido Demócrata (o Democrático, como entonces se llamaba) no aspira a la implantación de sistemas o combinaciones, o de planes imaginarios, fantásticos o arbitrario de gobierno. La razón y la sabiduría de nuestros conciudadanos rechazarían con sobrado motivo, propósitos semejantes. Presentados bajo tal aspecto puede ser muy ventajoso para los interesados, pero no deja de ser una concepción falsa y engañosa. Todas las utopías que se atribuyen a la democracia, las rechazamos perentoriamente. La Democracia es, simplemente, la denegación de las leyes de desigualdad y antiliberales que nos rigen. La Democracia rechaza la feudalidad, la desigualdad, la dependencia opreciva”.

A mayor abundamiento, señor Presidente, debo agregar que el programa del Partido Demócrata, aprobado por la Convención reunida en Santiago el 14 de julio de 1889, es decir, hará pronto 49 años, estatuyó en su acta 1.ª lo siguiente: “Artículo 1.º El Partido Demócrata, tiene por objeto la emancipación política, social y económica del pueblo”.

Mi partido es, en consecuencia, de evolución pacífica y no admite la subversión ni el desorden para el logro de sus postulados.

Po r lo demás, en las propias convenciones generales de mi partido, no en una sino en varias, se ha reconocido la necesidad de unirnos a partidos doctrinariamente antagónicos, para bien del país y mejor salvaguardar los intereses de la clase trabajadora. Al respecto, puedo citar algunas conclusiones aprobadas en la gran Convención del 18 de diciembre de 1921, como también la definición doctrinaria que hiciera de nuestro partido el ex Senador y distinguido hombre público de nuestras filas, don Guillermo Bañados. A saber:

“La Democracia quiere el bien, quiere justicia para todos, quiere un gobierno de amplios horizontes que edifique y dignifique siempre, sin que jamás demuela ni destruya nada útil, y en que ricos y pobres,

fuertes y débiles, grandes y pequeños, colaboren en feliz consorcio por la grandeza de Chile y la felicidad de todos sus conciudadanos”.

Dejo así contestadas las malévolas sugerencias con que elementos extremistas pretenden en vano empañar la acrisolada reputación del Partido Demócrata de Chile.

El señor **Concha** (don Aquiles).— ¿Me permite una interrupción, honorable Senador?

El señor **Martínez Montt**. — Con todo gusto, honorable colega.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Ya que el honorable colega va a terminar su discurso, yo quería pedirle que manifestara expresamente si habla en nombre propio, usando del amplio derecho que le asiste como Senador, o si lo hace en representación del Partido Demócrata, es decir, con autorización de la Junta Ejecutiva de la Democracia Unificada, y previa revisión de su discurso por esta directiva.

El señor **Martínez Montt**.— Voy a contestar la pregunta de Su Señoría. Y me extraña que la formule, precisamente, cuando estoy elevando aún más el nombre de su señor padre, don Malaquías Concha, que fué el inspirador de este programa, y cuando estoy repitiendo lo que dijo este patriarca de la democracia...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Lo que dijo don Malaquías Concha es enteramente distinto de lo que está diciendo el señor Senador.

El señor **Martínez Montt**.— A fin de satisfacer la pregunta que me hace mi estimado colega y amigo, quiero manifestarle que estoy hablando a nombre del Partido Demócrata, así como el honorable señor Morales habló a nombre del Partido Democrático. Ahora deseo preguntar al honorable señor Concha, don Aquiles: ¿a nombre de quién me hace la pregunta que me ha formulado?

El señor **Concha** (don Aquiles).— Voy a contestar a Su Señoría.

Pertenezco al comité de la democracia unificada, en la que figuran cuatro Senadores, y no porque yo hago una pregunta a mi honorable colega, sea suficiente motivo

para sulfurarse. Yo de buena fe le pregunto si la Junta Ejecutiva de la Democracia Unificada ha autorizado a Su Señoría para pronunciar el discurso que ha leído, porque deseo saberlo.

Estoy de acuerdo con algunos de los conceptos emitidos por el señor Senador, y con otros no, y por eso quiero dejar bien en claro esta situación, a fin de evitarme hacer uso de la palabra en otra oportunidad.

El señor **Martínez Montt**.— Nuevamente contesto al señor Senador manifestándole que yo hablo a nombre del Partido Demócrata de Chile, y que en ningún momento he hablado a nombre de la democracia unificada.

Me estoy refiriendo a los ataques recibidos por los demócratas desde hace cinco años o más, o sea, desde que estamos actuando en este buen entendimiento con los partidos Liberal y Conservador. (Nosotros hemos estimado de nuestro deber colaborar con estos partidos en el Gobierno, a fin de procurar la marcha ordenada del país, evitando que se vaya a la bolina.

He hablado, lo repito, a nombre del Partido Demócrata de Chile; este discurso que he pronunciado no ha sido revisado por nadie, y tiene por objeto levantar algunos cargos mal intencionados que se nos han hecho y que se nos siguen haciendo, pues, posiblemente, el honorable señor Concha no ha leído la prensa llamada de izquierda, en que se ataca en forma cruel y desmedida a los miembros que componen la representación parlamentaria demócrata, compuesta de dos Senadores, el señor Estay y el que habla, y de algunos Diputados.

Por esto he querido levantar esos cargos y manifestar el por qué de nuestra actitud, haciendo presente en esta oportunidad lo que dijo nuestro abanderado, el hombre que nos dió esta doctrina: lo que pensaban y han pensado los hombres que han tenido la dirección de este partido hasta hace poco. Creo que nosotros no hemos faltado a nuestros deberes, sino que se ha tratado, tal vez, de un mal entendido en esta apreciación acerca de la línea que ha seguido el Partido Demócrata en su vida política.

Con lo dicho, señor Presidente y señores Senadores, creo dejar contestados, en parte,

porque esta canción seguramente va a seguir, los ataques al señor Estay, al que habla y a los Diputados demócratas, porque no aceptamos la situación de servir de juguetes a la política desquiciadora de los llamados partidos de izquierda, a los cuales vemos que no pueden ellos mismos ponerse de acuerdo. Ayer no más hemos tenido manifestaciones de este aserto, pues una fracción poderosa del Frente Popular no ha asistido a homenajear al Presidente de esa corriente. Nosotros no aceptamos ni queremos prestarnos para hacer un papel deslucido en esta oportunidad.

Termino así, señor Presidente, agradeciendo al honorable señor Lira Infante el momento que le he quitado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Terminados los incidentes.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Antes de proceder a votar las indicaciones formuladas, solicito el asentimiento del Honorable Senado para dejar inscrito, por asentimiento unánime, para la sesión de mañana, al honorable señor Lira Infante, quien, en buenas cuentas, ha cedido su derecho para que pudieran hablar varios señores Senadores.

El señor **Schnacke**.—A condición, señor Presidente, de que se termine con este sistema, iniciado hoy, de que un señor Senador no sólo concede interrupciones, sino que acepta y espera todo el tiempo necesario para que otro señor Senador pronuncie un discurso. De lo contrario, el honorable señor Lira Infante va a permanecer inscrito todo el año.

El señor **Rivera**.— Como hizo también Su Señoría hace poco.

El señor **Martínez Montt**.— La misma gentileza tuvo el honorable señor Lira Infante para con el honorable señor Lafferte.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará inscrito el honorable señor Lira Infante.

Igual asentimiento solicito para el honorable señor Bórquez, que solicitó la pala-

bra antes que comenzaran estas interrupciones.

Creo de mi deber solicitar el asentimiento unánime de la Sala para dejar inscrito al honorable señor Lira Infante, primero, y al honorable señor Bórquez, en seguida.

Así se hará.

DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE PISAGUA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Hay una presentación del señor Castro Ahumada sobre desafuero del Gobernador de Pisagua, señor Carvallo Oyarzún, presentación que ha sido ya informada por la Comisión que se sorteara al efecto en sesión anterior. En conformidad al artículo 113 del Reglamento, una vez evacuado el informe, el Presidente comunicará que se va a proceder a votar—como lo hago en este momento—al término de la primera hora de la sesión ordinaria siguiente.

De manera que al término de la primera hora de mañana se votará el informe de la Comisión de Gobierno, recaído en la solicitud de desafuero del Gobernador de Pisagua.

RADICACION GRATUITA DE COLONOS. —COMISION MIXTA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Con fecha 21 de junio el Honorable Senado aceptó la invitación hecha por la otra Cámara para constituir una Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto de ley sobre radicación gratuita de colonos en terrenos adquiridos o que se adquieran por el Estado para ese efecto.

La Mesa propone para integrar dicha Comisión a los señores Senadores Santa María, Silva Cortés, Ureta, Sáenz y Morales.

Si no hay inconveniente, se dará por aceptado este nombramiento.

Aceptado.

REEMPLAZANTES EN UNA COMISION

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Comisión de Minería no ha podido constituirse por falta de quórum debido a que

uno de sus miembros, el honorable señor Errázuriz, se encuentra ausente del país, y otro de ellos, el honorable señor Moller, se ausentará en breve.

Mientras dura la ausencia de estos señores Senadores, la Mesa propone en su reemplazo a los honorables Senadores señores Ríos Arias e Hiriart.

Si no hay inconveniente, así se hará. Acordado.

VOTACION DE INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.—Oportunamente llegó a la Mesa una indicación formulada por los Senadores señores Guzmán, Sáenz, Concha don Luis A. e Hiriart, en la que proponen una prórroga, hasta el 31 de diciembre del año en curso, de la vigencia del artículo 15 transitorio de la ley número 6,020, de 8 de febrero de 1937.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Puede ser indicación, señor Presidente?

El señor **Maza**.—Eso debe ser una moción.

El señor **Secretario**.—Dije indicación porque, cuando el honorable señor Guzmán me hizo entrega de dicha moción, le observé que ya había pasado el momento de dar cuenta de ella. Entonces el señor Senador me pidió que diera cuenta de este proyecto como indicación.

El señor **Guzmán**.—Hay una equivocación o mal entendido de parte del señor Secretario. Yo sabía que ya había pasado la hora de la Cuenta, y entonces le pedí que tuviera la amabilidad de dar cuenta nuevamente de dicho proyecto de ley, el que ha sido presentado no como indicación y para que se votara inmediatamente, sino para que se agregara a la cuenta.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Lira Infante, en la que pide se anuncie para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana un proyecto presentado por la representación de Valdivia y Chiloé, informado favorablemente por la Comisión de Gobierno, que se refiere a algunas necesidades de Magallanes

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se dará por aceptada esta indicación.

Aceptada.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.35 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.20 P. M.)

EXPROPIACION DE LOS FUNDOS COIRON Y TAHUINCO, A FAVOR DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde seguir la discusión del proyecto de ley de expropiación de los fundos Coiron y Tahuinco, en favor de la Caja de Colonización Agrícola.

Tiene la palabra el honorable señor **Silva Cortés**.

El señor **Silva Cortés**. — Una proposición de ley, presentada con fines o propósitos de interés nacional y de utilidad pública regional, por cuatro honorables señores Senadores representantes de las provincias de Coquimbo y Atacama, ha producido estrepitoso debate, animados comentarios y publicaciones destinadas a informar a todo el pueblo sobre una tentativa que para algunos se presenta como justa y para otros como indebida.

Una cuestión simple y clara que pudo, según la opinión de algunos, resolverse en una votación fácil, se ha complicado mucho; y yo creo que no podemos resolverla todavía.

Se trata de asuntos de verdadera importancia nacional.

En la discusión general pendiente, yo he pedido la palabra para presentar al Senado, en uso de mi derecho, tres peticiones o indicaciones previas; y con la posible brevedad explicaré el fundamento de ellas.

Son las siguientes:

Pido que se apruebe la siguiente declaración o acuerdo del Senado:

“El Senado considera que el hecho de la presentación de un proyecto de ley en la

forma constitucional por miembros del Congreso, no puede servir jamás de fundamento o pretexto para que funcionarios públicos, en documentos oficiales o en publicaciones, ataquen a los autores del proyecto atribuyéndoles intenciones opuestas a la justicia, a sus deberes o a la conveniencia pública; protesta de lo acontecido en el caso de la proposición de ley que se discute, por la falta de respeto de los que han molestado especialmente al honorable Senador por Coquimbo y Atacama don Abraham Gatica; y acuerda encargar a la Comisión de Legislación y Justicia que estudie e informe sobre lo que en esta materia sea procedente ejecutar”.

Para conocer antecedentes que yo considero necesarios en la discusión general de la ley que se trata de dictar, haciendo también uso de mi derecho y como cuestión previa antes de la votación general, pido que en nombre del Senado, o en subsidio, en mi nombre, se dirija un

“Oficio al señor Ministro de Salubridad para que, si no tiene inconveniente, se sirva enviar al Senado informaciones de la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social sobre si los fundos o predios de que trata el proyecto de ley de los Senadores señores Gatica, Portales, Michels y Concha, son o no son bienes donados o heredados con obligación de destinarlos a fin determinado de beneficencia, es decir, si están o no están en la situación que expresa el artículo 10 de la ley número 5,115, de 30 de abril del año 1932”.

Como natural complemento de estas dos peticiones, yo espero que el Senado aceptará mi indicación para que

“Se acuerde enviar el proyecto de ley a las Comisiones de Salubridad y de Legislación y Justicia, para que ambas lo estudien e informen”.

El derecho de presentar proposiciones de ley es la más importante y más respetable de las facultades de los representantes del pueblo en una nación bien organizada.

Puede un proyecto ser bueno o malo, conveniente o perjudicial al interés del pueblo y de la República.

El que lo presenta puede ser capaz o incapaz de comprender lo que sea de utili-

dad nacional. Si la forma es correcta y los conceptos son lícitos, morales y claros, el Poder Público debe considerarlos, estudiarlos y resolver sobre los mismos.

Para esto existen hasta cinco trámites constitucionales en el Congreso; y el Presidente de la República puede hacer observaciones que hagan necesario un sexto trámite. Todo se hace en público, ante el examen y los comentarios libres de la opinión popular y de la prensa. Una proposición mala puede rechazarse con facilidad.

Los funcionarios del Estado, como todos los ciudadanos y aun más que los hombres independientes del país, por el hecho de servir y ser pagados por la nación, están especialmente obligados a respetar las iniciativas y las proposiciones de los legisladores; y para combatirlas les basta, como a todos, expresar razones y fundamentos atendibles. No necesitan, ni deben usar jamás el ataque personal ni atribuir intenciones contrarias a los deberes, la justicia o el bien general.

En documentos oficiales y en publicaciones estrepitosas, se ha atacado al honorable Senador señor Gatica, atribuyéndole tales intenciones; y recordándose juicios, cuestiones y dificultades de orden personal, comercial y de derecho privado, entre él y las Juntas de Beneficencia.

Estos asuntos se tratan y se resuelven de otra manera, ante otras autoridades y tribunales; y no en las funciones del Poder Legislativo.

Yo sé que aquí hay muchos contrarios al proyecto de ley de que se trata; y otros que le son favorables; y todos deseamos estudiarlo y votar en conciencia, para servir al interés nacional. No es un elemento necesario ni útil lo que haya acontecido entre uno de los Senadores y la Junta en negocios particulares de otra época. Toda falta o delito puede castigarse según nuestras leyes; y hay derechos y deberes que aprecia y declara el Poder Judicial. Aquí estamos para legislar.

El señor Gatica ha estado durante veinticinco años en el Congreso, desde que en 1912 llegó a la Cámara de Diputados, hasta hoy; y cuatro veces fué reelegido Senador por Coquimbo y Atacama. Siempre

le hemos visto y oído sólo en asuntos de interés nacional. Lo apreciamos porque sabemos que es patriota, honorable y caballero. Ahora lo vemos atacado y sabemos que ha sufrido, porque se le ha exhibido públicamente como autor de intentos de expropiaciones y despojos a los servicios de beneficencia; y como inspirado por malos sentimientos y con intenciones contrarias a la justicia. El es nuestro colega y con una actitud que le honra y que es la única regular en estos casos, se coloca en un dilema estricto e inexorable: o queda entre nosotros como siempre ha estado, con prestigio y perfecta dignidad, o se va y se aleja del Senado, de los partidos y de la política. Los que creemos en su buena fe no podemos abandonarlo.

Creo haber expresado el fundamento de mi primera petición, en orden al proyecto de acuerdo presentado.

Ahora me corresponde tratar de otras cuestiones de mucho interés público que se han tratado en la discusión general pendiente y que son muy superiores a las cuestiones sobre las personas.

Declaro que no tengo fundamento alguno, ni he pensado ni deseo referirme en forma alguna, directa o indirecta, jamás a las personas, ni a los procedimientos o actuaciones de los caballeros que han sido, son actualmente o puedan ser después empleados, directores, consejeros o servidores de la Beneficencia Pública. Ellos no pueden ni deben dar a mis palabras otros alcances o significados que los únicos que realmente tienen, en orden a lo que es de verdadero interés nacional, porque se trata de la dirección superior de un servicio importantísimo y delicado.

Estoy hablando sobre un proyecto de ley y sobre el régimen de organización y atribuciones de una institución pública, que sirve al país, que está bajo la suprema inspección del Presidente de la República; que puede ser supervigilada por la Cámara; y que puede modificarse por ley; que debe cumplir la Constitución; que no puede ni debe tener una autonomía exagerada e inconveniente; y cuyos actos interesan y afectan a todos los habitantes de Chile, especialmente a los que sufren y necesitan

sus auxilios y a los que contribuyen, han dado, dan y pagan para que tal institución exista y preste los servicios nacionales que son la esencia de su organización.

Sea que se piense, como creen hombres y Partidos de la Izquierda en general, que la Asistencia Social o Beneficencia Pública es un fin esencial, o sea un fin político, del Estado, sea como en general también creen las Derechas que este fin u objeto es social, o sea de la sociedad; y que para el Estado es lo que se llama un fin social, que se ejecuta en cuanto la sociedad no puede hacerlo por sí sola, en todo caso se trata de una de los principales objetos y funciones de la sociedad civil.

En consecuencia, estos y aquellos aceptan y reconocen que los servicios de Beneficencia, Salubridad y Asistencia Social, merecen y deben tener constantemente la atención y el cuidado que los Poderes Públicos deben otorgarles.

Las formas de sus procedimientos, los actos materiales de la prestación de los servicios, el personal que dirija y administre; y los bienes y rentas que constituyan el patrimonio y los recursos de la Beneficencia Pública, son cosas importantísimas, que todos deben apreciar y que es conveniente conocer bien; que deben estar constantemente sometidas a fácil y pública, amplísima fiscalización.

En el derecho civil chileno antiguo, los establecimientos de beneficencia costeados con fondos del Estado recibieron de la ley substantiva la personalidad jurídica de derecho público; y esto no se ha derogado hasta hoy. Lo estableció el Código Civil.

En las disposiciones generales de este cuerpo de leyes se declaró que tales establecimientos eran relativamente incapaces para ciertos actos y contratos, con el propósito de cuidar y defender su patrimonio, destinado al servicio de los pobres que sufren. A otras personas jurídicas se reconoció también esa personalidad de derecho público y se les dejó sometidas a sus leyes civiles eclesiásticas y de otro orden; y en la reforma constitucional del año 1925, al mantenerse intacto el concepto doctrinal de la inviolabilidad de la propiedad privada, con las únicas limitaciones y servidumbres expresamente señaladas y con

la indemnización previa en los casos de expropiaciones de utilidad pública, se mantuvo y respetó también la personalidad jurídica que en el derecho común de esa época estaba establecida.

Veo aquí a mi honorable colega y amigo el señor Maza, Ministro de Justicia y Secretario General en aquel tiempo de la Comisión de la Reforma Constitucional quien recuerda seguramente lo que bajo la presidencia y dirección del señor Alessandri hicimos para que en Chile se mantuviera, en estas materias de la propiedad y de las personalidades, un régimen de justicia y de buenas instituciones.

En el año 1932 se dictó la ley número 5,115 sobre los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social. Promulgaron esa ley, aprobada por el Congreso, el Presidente, Excmo. señor Montero y el Ministro señor Del Río, este último actual Director General de estos servicios. Los mismos dictaron un reglamento en mayo del citado año 1932.

En la ley se trata de los funcionarios y empleados públicos de la Beneficencia, de sus nombramientos, de la Junta Central y de las Juntas Provinciales, Departamentales y Comunales; de la enumeración, muy en general, de los bienes y rentas para los gastos de los servicios; de que se da a la Junta la dirección superior de todos los servicios; y de que las Juntas y establecimientos son personas jurídicas. Se declara, también, en la ley, que las donaciones y asignaciones testamentarias hechas con un objeto determinado, por voluntad expresa del donante o testador, deben emplearse en los gastos del determinado servicio indicado por dicho donante o testador.

Esta es la ley. Todo lo demás se dejó o entregó a las facultades reglamentarias, a ordenanzas o estatutos.

La Constitución de la República exige ley para enajenaciones de bienes fiscales, para contraer deudas, para gastos, presupuestos, etc., y hasta para arrendamientos en ciertos casos.

Hay leyes que obligan hasta a las sociedades comerciales e industriales y otras de derecho privado, a someterse a inspecciones, hacer publicaciones de cuentas y ba-

lances; y otros actos.

La ley de los servicios de Beneficencia entregó eso a los reglamentos.

La potestad reglamentaria es en el hecho público universal una institución para hacer fácil la aplicación, el cumplimiento o ejecución de las leyes. Nada más.

El Reglamento de los servicios de Beneficencia contiene disposiciones que dan a las Juntas un poder exagerado, casi omnímodo, en materias que han debido reservarse a la ley y no a la potestad reglamentaria.

Pueden las Juntas celebrar transacciones. Las Juntas particulares deben someter eso previamente a la aprobación de la Junta Central.

Pueden enajenar bienes raíces en muchos casos, procediendo las Juntas locales con acuerdo o ratificación de la Junta Central.

Con ciertas mayorías de dos tercios hasta pueden esas Juntas Centrales y Locales unidas enajenar sin pública subasta, o sea sin remate, anunciado ampliamente.

En los arrendamientos, hay casos en que esas mayorías pueden contratar, también, sin remate.

No hay disposiciones legales que obliguen a balances públicos, inspecciones fiscales y presupuestos debidamente fiscalizados por el Gobierno.

La Dirección General, en los contratos sobre construcciones, puede proceder con propuestas públicas o propuestas privadas.

Las rentas de la Beneficencia, o mejor dicho, el total de los dineros que se gastan o invierten por ahora, puede ser estimado en muy cerca de CIEN MILLONES de pesos en un año.

En parte, esto es producto de bienes del patrimonio existente; y en parte importante o principal por el Estado, es decir, por el pueblo que paga impuestos o contribuciones.

Hay bienes raíces y valores muebles considerables; y hay casos de construcciones que pueden valer decenas de millones de pesos.

Como institución permanente, yo pregunto al Senado de la República: ¿es éste un régimen conveniente? ¿Existen fundamentos de interés nacional y de conveniencia pública, para mantener una autonomía

y una independencia tan exageradas de esos servicios públicos con relación al Gobierno que sobre ellos debe tener la suprema inspección responsable, al Parlamento y al pueblo que necesita conocer siempre la tendencia general de esa dirección y, en algunos casos, hasta detalles importantes sobre la administración y la disposición de tan cuantiosos bienes y rentas destinadas al más noble de los servicios sociales?

Uno sólo de los reglamentos ha sido dictado por el Presidente de la República.

Hay otros que se llaman reglamentos de institutos, reglamento de zonas hospitalarias, de presupuestos, tesorerías, contabilidad e inventarios, de estadísticas, de construcciones, de Juntas locales y otros. En estos no he encontrado las firmas del Presidente de la República ni de Ministro de Estado responsable. Aparecen solamente como aprobados por la Junta Central a base de las leyes y reglamentos vigentes. Si estoy en error celebraría ser rectificado.

En uno de esos reglamentos que, como en todo el conjunto, da preferente atención a los señores médicos, a las señoritas enfermeras y a los empleados públicos fiscales de la Beneficencia, allá cerca del fin y después de las reglas de los servicios de bodegueros, cocineros, mozos de aseo y otros, he podido leer con agrado algo sobre las religiosas y los capellanes, a los cuales se les encarga algo sobre conservación del orden y la moralidad, la vigilancia sobre el aseo, el servicio religioso y otras cosas que les confíe la dirección. Se permite al capellán celebrar misa en días y horas que señale la dirección, de acuerdo con la superiora; y suministrar auxilios a los enfermos que lo soliciten voluntariamente. Esto es bueno; pero me agradaría más que estuviera en la ley o por lo menos en el reglamento decretado por el Gobierno, porque la acción de las religiosas y de los capellanes es de importancia principal.

Quiero repetir lo dicho en orden a mi único pensamiento en esta materia y en este debate. Yo no pretendo fiscalizar ni censurar; y conozco y aprecio a los caballeros y funcionarios que actualmente dirigen esos servicios. Seguramente proceden muy bien. Soy amigo de muchos de ellos y sé que obran con abnegación, con compe-

tencia y patriotismo; pero, con franqueza, estoy considerando las instituciones y el sistema, que son cuestiones superiores a las personas; que son de hoy, de mañana y del futuro. Trato de lo permanente y no de lo accidental.

En el caso del proyecto en discusión, se propone la expropiación de bienes que ya están en poder de instituciones públicas con personalidad jurídica de derecho público. En cierto sentido, ya el Estado ha recibido el bien que para servicios nacionales se desea expropiar, a fin de destinarlo a otros fines de las leyes de colonización y pequeñas propiedades agrícolas o rurales.

Puede considerarse que no se trata de una ley normal de expropiación, que tiende a transferir algo de un particular al Estado.

Además, es absolutamente previo y más que necesario, es indispensable, saber si se trata de bienes donados o legados para fin determinado de beneficencia. En tal caso, nuestro criterio para votar, no podría ser el mismo que en el caso de bienes de libre disposición legal.

Todas las materias que he expresado son de manifiesto interés nacional; y yo creo que, antes de la votación, deben estudiarse.

Este es el fundamento de mi indicación segunda de petición de antecedentes; y de la tercera para que el proyecto de ley de los Senadores por Coquimbo y Atacama, señores Gatica, Portales, Michels y Concha, se envíe a las Comisiones de Legislación y Justicia y de Salubridad, para que, juntas, lo estudien e informen.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedan en discusión las indicaciones previas propuestas por el honorable señor Silva Cortés.

Puede usar de la palabra el honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**. — Agradezco sinceramente los conceptos emitidos a mi favor por mi honorable colega el señor Romualdo Silva Cortés. Pero debo decir...

El señor **Gumucio**. — No es sólo el honorable señor Silva Cortés el que piensa así; somos muchos los Senadores que lo acompañamos en los conceptos que ha manifestado hace unos instantes.

El señor **Gatica**. — Pero hasta aquí es el honorable señor Silva Cortés el que ha expresado estos conceptos.

Agradezco mucho a los señores Senadores que piensan como el honorable señor Silva Cortés en lo que se refiere a mi persona...

El señor **Morales**. — Me siento aludido también.

El señor **Gatica**. — Pero debo declarar que no me afectan en lo más mínimo las expresiones calumniosas que algunas personas han emitido en mi contra, quienes, como dije en sesiones pasadas, han procedido como lo harían personas que no están en su sano juicio.

El Honorable Senado podrá resolver lo que crea conveniente en esta materia.

Ya lo dije anteriormente: no era sólo a mi persona a quien se dirigían las ofensas de esos señores, la mayor parte empleados a sueldo del Estado, que ganan ese sueldo con las contribuciones que todos los que producimos pagamos en este país. Esas personas, con sus injurias, no han afectado mi ánimo en lo más mínimo y los considero con el mayor desden; ellos me considerarán a mí como lo deseen. Pero, en este caso, es al Honorable Senado a quien se injuria y quien debe determinar lo que estime conveniente.

Siento un profundo agradecimiento por los honorables colegas que piensan como el honorable señor Silva Cortés, y dejo la palabra.

El señor **Concha**. — Apartándome un poco de los interesantes proyectos de acuerdos que ha propuesto el honorable señor Silva Cortés, quiero dar lectura a una comunicación que hace ver que el pueblo de Salamanca estaba interesado en que se parcelaran estos fundos de la Beneficencia aun con anterioridad al proyecto que presentamos los Senadores representantes de la circunscripción provincial de Atacama y Coquimbo.

Dicha comunicación dice así:

“Salamanca, abril 20 de 1937. — Señor don Aquiles Concha. — Santiago. — Muy señor nuestro:

El Comité firmante pro Colonización de
31 Ord.—Sen.

los fondos de la Honorable Junta de Beneficencia, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de informarle de las actividades que hemos venido desarrollando en obediencia al sentir general de la comuna de Salamanca, que ha encauzado esta aspiración unánime, eligiendo este Comité que representa a los cinco Partidos políticos por intermedio de sus jefes que han estrechado su entusiasmo y están dispuestos a luchar con tesón infatigable a objeto de ver realizados nuestros anhelos.

Contamos de antemano con su decidido apoyo y cooperación, ya que usted bien conoce la situación que nos preocupa y no dudamos que nos acompañará en la audiencia que solicitaremos de S. E. el Presidente de la República a fines del corriente mes, ya que deseamos ser secundados por toda la representación parlamentaria de la provincia.

Oportunamente le anunciaremos telegráficamente nuestra llegada a la capital, para ponernos de acuerdo en todo lo relacionado con el problema que nos preocupa.

Acá hemos tenido una importante reunión en el teatro y el domingo último gran comicio en la plaza, cuyas conclusiones fueron enviadas al señor Gobernador de Illapel, a fin de que fueran elevadas al Supremo Gobierno, como medida previa para presentar nosotros personalmente nuestra solicitud a S. E.

Anticipándole nuestros agradecimientos, se ofrecen de usted muy atentos y S. S.— **Alfredo Hevia Labbé**, Presidente; **Daniel Roubillard Ugalde**, Secretario; **Francisco Castillo**, Subdelegado-Tesorero; **Gumercindo Buqueño**; **Luis Bravo Roco**; **Alejandro Calderón M.**; **Torbio Díaz Lira**, Alcalde".

Están representados, como se ve, los 5 Partidos políticos; de manera que esta es una aspiración unánime de todo el pueblo de Salamanca.

El señor **Ríos Arias**. — Pido la palabra, señor Presidente.

A nombre de los Senadores liberales, adhiero a las palabras pronunciadas por el honorable señor Silva Cortés, y las agradezco vivamente.

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Los Senadores conservadores hemos oído con el mayor interés al honorable señor Silva Cortés, y, aunque él no ha manifestado hablar a nombre de su Partido, estamos todos de acuerdo con los conceptos que ha emitido respecto a la personalidad de nuestro distinguido colega el honorable señor Gatica; y por consiguiente, adherimos a sus palabras.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Igualmente, a nombre de la Democracia Unificada, adhiero calurosamente a las palabras del honorable señor Silva Cortés relacionadas con la personalidad del honorable señor Gatica.

El señor **Sáenz**. — A propósito de las palabras que ha pronunciado mi honorable colega el señor Silva Cortés, debo manifestar que en la ocasión en que me correspondió el honor de hablar en nombre de la representación radical, expresé que nosotros respetamos al honorable señor Gatica y que no creemos todo aquello que la maledicencia ha tenido sobre su personalidad.

Hemos llegado a esta Corporación a defender principios, respetando, al mismo tiempo, a los dignos representantes de otros Partidos, sin inclinarnos, en ningún caso, a dar oídos a la maledicencia que se urde por todas partes.

En consecuencia, dejo la palabra adheriendo a las pronunciadas por el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Gumucio**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Me reservaré para hablar en la sesión próxima.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado la hora se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.